



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0185-2021/MPGSC

VISTO: El Informe N° 151-2021-AEAO-SGRH-ADM/MPGSC y;

Omate, 08 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0161-2021/MPGSC, se conformó la comisión de Transito al régimen del Servicio Civil de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 0001-2021-SERVIR-GDSRH" Lineamientos para el tránsito de una entidad Publica al Régimen del Servicio Civil, se procedió a emitir el Oficio N° 245-2021/MPGSC de fecha 20 de mayo del presente año, por medio de mesa de partes virtual de SERVIR.

Que, mediante correo electrónico representante de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, representado por la Srta. Cintya Carrión Torres, hace alcance de la observación referida a que el segundo integrante de nuestra comisión (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización) por no ser un órgano de Alta Dirección de acuerdo al organigrama ROF, por tanto, se requiere de RECONFORMACION del mismo.

Que con Informe N° 151-2021-AEAO-SGRH-ADM/MPGSC, solicita a Alcaldía la RECONFORMACION de la comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, quedando de la siguiente manera: 1. Gerencia Municipal (Presidente), 2. Alcaldía (Miembro), y 3. Sub Gerencia de Recursos Humanos (Secretaría Técnica).

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, el mismo que estará integrado por:

Gerencia Municipal	Presidente
Alcaldía	Miembro
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Secretaría Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0161-2021/MPGSC.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Humanos con la finalidad de que la misma se encargue de notificar a cada uno de los integrantes de la comisión, y asimismo se sirva poner de conocimiento del mismo a SERVIR para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]

Sr. Floro Erasmo Ventura Cáceres
Alcalde (e)